



MAT: Dispone término de nombramiento en calidad de titular a don Pedro Alejandro Venegas González. _____ /

ALGARROBO, 24 ABR 2023

DECRETO N° P 1936

VISTOS:



1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.730 de fecha 02.05.2018; **Nombra en calidad de titular** de dirección de la Escuela Básica San José, a don Pedro Alejandro Venegas González.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.149 de fecha 24.05.2018; **Modifica D.A. N° 2.730** de fecha 02.05.2018, nombra en calidad de titular de dirección de la Escuela Básica San José, a don Pedro Alejandro Venegas González.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, Apruébese presupuesto y PADEM año 2023, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

I. Que mediante, Decreto Alcaldicio N° 2.730 de fecha 02.05.2018; **Nombra en calidad de titular** de dirección de la Escuela Básica San José, a don Pedro Alejandro Venegas González.

II. Que mediante, Decreto Alcaldicio N° 3.149 de fecha 24.05.2018; **Modifica D.A. N° 2.730** de fecha 02.05.2018, nombra en calidad de titular de dirección de la Escuela Básica San José, a don Pedro Alejandro Venegas González.

III. Lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.070 estatuto docente, que señala:

“Los Profesionales de la Educación se incorporan a una dotación docente en calidad de titulares, en calidad de contratados. Son titulares los profesionales de la educación que se incorporan a una dotación docente previo concurso público de antecedentes”

IV. Lo dispuesto en el Art. **32 BIS** párrafo cuarto de la Ley N° **19.070** Estatuto docente, que señala:

*“El Nombramiento del Director del Establecimiento Educacional tendrá una duración de **cinco años**. si perjuicio de lo señalado en el art. 34 de la presente Ley.”*

V. Que el Decreto N° **453** de la Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación, por el cual se aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.

“Los convenios tendrán duración de cinco años contados desde el nombramiento del director del establecimiento educacional al termino de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que podrá postular el director en ejercicio.”

DECRETO:

- I. Dispóngase termino del nombramiento en calidad de titular de don Pedro Alejandro Venegas González, cedula de identidad N° Director del Establecimiento Educacional Escuela Básica San José, atendidos los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, que motivan el presente acto administrativo, lo que en definitiva hacen prescindir de los servicios del funcionario en comento, el cual prestará servicios hasta el 15 de Abril del año 2023.
- II. Notifíquese el presente decreto alcaldicio por la secretaria municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio indicado en su ficha personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



JLYM/PMM/U.C/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCION:

- DAEM Algarrobo (1)
- Interesado (4)
- Archivo Municipal (2)

24 ABR 2023
1936



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	24 ABR 2023
FECHA SALIDA:	25 ABR 2023
OBSERVACIÓN N°: